

CIRCULAR 0057-4

Bogotá D.C. 02 AGO 2024

PARA: Entidades Del Sector Central Y Descentralizado Del Orden Nacional.

ASUNTO: Solicitud de información Acuerdos Suscritos con Gobernadores Y Alcaldes obre inversiones en territorio.


De conformidad con lo establecido en la Ley 19 de 1958 y las funciones contenidas en el Decreto 1893 de 2021 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación como líder del Sector Administrativo de Planeación Nacional, tiene como principales objetivos apoyar al presidente de la República en la orientación de la planeación nacional a corto, mediano y largo plazo; coordinar y diseñar políticas públicas y el presupuesto de los recursos de inversión; articular la planeación entre las entidades del Gobierno nacional y los demás niveles de gobierno; preparar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; monitorear constantemente la economía nacional e internacional, así como, proponer estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional.

En observancia de estas funciones, se emitió la Directiva Presidencial 5 de 2024, en la cual se instó a los ministros, directores de departamentos administrativos y representantes legales de las entidades del sector central de la Rama Ejecutiva del orden nacional a atender de forma prioritaria los requerimientos realizados por el Departamento Nacional de Planeación en el marco de sus competencias.

Con base en lo anterior, este Departamento se permite solicitar de forma urgente la relación de los acuerdos suscritos por cada sector con alcaldes(as) y gobernadores(as) a través de memorandos de entendimiento, acuerdos de voluntades y/o cualquier otra forma jurídica para garantizar la inversión sectorial en el territorio, detallando los siguientes puntos por cada uno:

- i. Tipo de acuerdo
- ii. Partes
- iii. Proyecto(s) a desarrollar
- iv. Monto de intervención
- v. Inversiones estratégicas
- vi. Fases o tiempos del acuerdo
- vii. Copia del documento soporte

Esta información deberá ser allegada a este Departamento al correo electrónico elcorrea@dnp.gov.co, a más tardar el lunes 5 de agosto de 2024 a las 9 am.


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Director General
Departamento Nacional de Planeación